

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 123456789 DE



OTORGÓ VISACIÓN A  
EXTRANJERA QUE INDICA  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 81786  
SANTIAGO, 06 de Mayo de 2020

VISTO estos antecedentes; lo informado por la  
Fuerza de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°  
100-34.942 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 1, 11, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 296 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N° 749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 24.03.2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 7 del 16/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- .- FÓRGASE visación del Residente Sujeto a Contrato, por periodo de 2 años en la condición de TITULAR a Sandra Milena CORTES CIFUENTES de nacionalidad COLOMBIANA con su empleador JESUS DAVID CARVAJAL ALZATE.

.- PAGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación fórgada.

.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Ordén del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/ENL/S/ADM  
[322]06/05/2010  
Distribución:  
1.- Policía International  
2.- Archivo



**KATIUSKA LORCA SILVA**  
Sección Visas